

Pereira, 23 de septiembre de 2011

Señores
COMPAÑÍA DE SEGUROS
La ciudad

Cordial saludo

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas – cotización - para contratar **POLIZA DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES** – para la totalidad de estudiantes de la Universidad, cuyo objeto es: “El seguro estudiantil de accidentes personales tiene por objeto amparar la muerte o daño que sufran los estudiantes como consecuencias de un accidente amparado en la póliza y que ocurra durante su vigencia a cualquier miembro del grupo asegurado”. **La vigencia de la póliza será por un (01) año**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la contratación de la póliza de seguros accidentes personales, la Universidad cuenta con un presupuesto oficial de \$78.0000.000.00

INFORMACION OBLIGATORIA:

CONDICIONES GENERALES

AMPAROS CON COBERTURA BASICA OBLIGATORIA:

- Muerte accidental (incluye homicidio), muerte natural, suicidio y enfermedad.
- Incapacidad total y permanente y desmembración
- Gastos médicos
- Riesgo biológico

Adicionalmente y de manera obligatorio deberán presentar las siguientes coberturas:

CONCEPTO	VALOR MINIMO
Muerte Accidental	\$ 4.000.000
Incapacidad total y permanente	\$ 5.000.000
Desmembración, invalidez permanente	\$ 5.000.000
Gastos médicos	\$ 4.500.000
Muerte por cualquier causa	\$ 4.000.000
Incapacidad temporal	\$ 1.200.000
Gastos de traslado por accidente (ambulancia)	\$ 400.000
Auxilio funerario por muerte accidental	\$ 800.000
Auxilio funerario por muerte por cualquier causa	\$ 900.000
Rehabilitación integral	\$ 11.000.000
Riesgo biológico. Se hace extensiva a amparar a la fuente o portador	\$ 4.500.000
Auxilio educativo por muerte de padres	\$ 5.400.000
Enfermedades graves	\$ 4.000.000
Enfermedades tropicales	\$ 4.000.000
Incapacidad temporal por carga académica	\$ 1.200.000

CONDICIONES PARTICULARES:

1. AMPAROS ADICIONALES:

- CONTINUIDAD DE AMPARO: Sin limitaciones en su estado de salud, edad o circunstancia de suscripción.
- LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD: Sin Límite. Incluir accidentes de tránsito y aéreos.
- Cobertura en práctica y competencias de alto riesgo.
- Amparo automático por 30 días para nuevos ingresos
- Clausula de revocación a 30 días
- Cobertura como pasajero o conductor de moto o motocicleta o cualquier vehículo a motor – karts.
- Pago de indemnizaciones 10 días hábiles después de presentada la reclamación.
- Error en la declaración de nombre y edad.
- Clausula de anticipo del 50% al demostrar la ocurrencia del hecho.
- Restablecimiento automático de valor asegurado sin cobro de prima adicional.
- Fallecimiento por cualquier causa, incluye muerte natural.
- Cobertura por hurto o hurto calificado
- Protección en viajes realizado por estudiantes
- Cobertura 24 horas 365 días al año.
- Cobertura a nivel nacional.
- Lesión o muerte ocurrida por consecuencia de fenómenos de la naturaleza.
- Muerte o lesiones causadas por actos terroristas o grupos al margen de la ley.
- Cobertura cuando el estudiante realice viajes en vuelos comerciales.
- Cobertura de todos los amparos la muerte o lesiones causadas a los estudiantes a consecuencia de: huelga, motín, conmoción civil o popular y actos mal intencionados estén o participando en dichas actividades.
- Continuidad de cobertura.
- Suicidio y homicidio amparado como muerte accidental otorgado desde el primer día de vigencia de la póliza.
- Cobertura en el exterior.
- Accidentes en bicicleta.

2. DEFINICION DE ACCIDENTES

Definir los eventos que se consideran como accidentes amparados

3. DESCRIPCION DE COBERTURAS:

1. Cobertura básica
2. Coberturas adicionales
3. Tabla de indemnizaciones con sus respectivos porcentajes.
4. Rehabilitación integral.
5. Atención médica – gastos médicos
6. Gastos de traslado
7. Auxilio funerario.

4. VALORES AGREGADOS

1. Servicio de ambulancia

2. Contact center
3. Convenios con IPS - describirlos
4. Carnés

En la propuesta se debe considerar un número de 15.000 estudiantes matriculados semestralmente, adicionalmente durante el transcurso del semestre se presentan cancelaciones de matrícula de estudiantes que no desean continuar estudiando o estudiantes que se gradúan, la Universidad mensualmente enviará un reporte de novedades, las cuales serán consideradas por la compañía para el ajuste de prima correspondiente.

Documentos que se deben anexar (NO SUBSANABLES)

1. Carta de presentación de la propuesta en donde debe aparecer de forma clara el valor de la oferta antes del IVA, valor del IVA, y como consolidado el valor total de la propuesta. Según el siguiente cuadro el cual deberá ser diligenciado totalmente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTUDIANTES	VALOR PRIMA POR ESTUDIANTE	VALOR ANUAL
1	Póliza accidentes estudiantiles	15.000		
	SUBTOTAL			
	IVA			
	TOTAL			

2. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio
 3. Fotocopia del RUT
 4. Certificación de Revisor fiscal o Representante legal sobre paz y salvo de pagos de seguridad social integral.
 5. Póliza de seriedad por el 10% del valor total de la propuesta.
- Todos los documentos anteriores deben estar contenidos en un sobre cerrado con la siguiente información:

Señores,
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Nombre del proponente
Domicilio y teléfono
Propuesta de invitación a cotizar DS 01de 2011

Fecha de presentación de la propuesta

La propuesta debe ir en sobre sellado y depositado en la urna ubicada en la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira en el segundo piso del Edificio Administrativo.

DIA: Septiembre 28 de 2011
HORA: 08:30 a.m.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Compañías de Seguros con oficina principal o que cuenten con oficinas sucursales en la ciudad de Pereira con fecha de establecimiento en la misma ciudad como mínimo 5 años.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Para la adjudicación se considerará la propuesta técnica y económica más favorable para la Universidad Tecnológica de Pereira, según puntaje establecido en el cuadro siguiente:

ÍTEM	PUNTAJE
Valor total de la propuesta	60
Condiciones generales de la póliza	20
Condiciones particulares	20
TOTAL:	100

La forma de evaluación de las propuestas será así:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

La compañía que presente el menor valor total de la propuesta se le asignarán 60 puntos, los demás en forma proporcional según regla de tres simple inversa.

CONDICIONES GENERAL DE LA POLIZA

La compañía que presente las mejores coberturas se le asignarán 20 puntos a las demás en forma proporcional según regla de tres simple inversa.

CONDICIONES PARTICULARES

La compañía que presente las mejores coberturas se le asignarán 20 puntos a las demás en forma proporcional según regla de tres simple inversa.

EMPATE:

En caso de presentarse empate, se considerará la propuesta que presente los mayores valores agregados y mayores porcentajes según tabla de indemnizaciones.

Forma de pago

La Universidad Tecnológica de Pereira cancelará semestralmente el valor correspondiente a los estudiantes matriculados.

Agradeciendo la atención prestada.

DIVISION DE SERVICIOS